



I. Municipalidad de Recoleta

DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

January 1998

APRUEBA PERMISO DE USO DE BIEN
NACIONAL DE USO PUBLICO CON
POWER GRAPHICS S.A.

N° 800

DECRETO EXENTO _____ /

RECOLETA, 20 FEB 1998

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE el permiso de uso de bien nacional de uso
público, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la empresa POWER
GRAPHICS S.A., para que instale elementos publicitarios llamados paletas del
tipo Prisma, en los siguientes lugares:

- 1.- Domínica con Av. Perú
- 2.- María Graham con Av. Perú
- 3.- Recoleta frente al 1490 (Cementerio General)
- 4.- Recoleta frente al N° 1185
- 5.- Recoleta frente al N° 649
- 6.- Recoleta con Bellavista
- 7.- Artesanos frente al N°821 (Pérgola Santa María)
- 8.- Recoleta con Santa María
- 9.- Santa María frente al Estacionamiento del Banco de Chile en Artesanos.

2.- EL PLAZO del convenio será de 4 (cuatro) años, a con-
trar de la fecha de dictación del presente decreto que aprueba el permiso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO. MARIA BEATRIZ FARJAS FERRADA, ALCALDESA (S); JULIO HERMOSILLA MUÑOZ, SE-
CRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL
MBFF/JHM/1/31/mac.

- TRANSCRITO A:
- SECT. MUNICIPAL
- CONTROL
- D.A.F.
- CONTABILIDAD
- D.O.M.
- D.T.T.
- DEPTO. RENTAS
- INTERESADO
- OF. DE PARTES.



JULIO HERMOSILLA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

17



I. Municipalidad de Recoleta

DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

POWER GRAPHICS S.A.

En Recoleta a, 2 de Febrero de 1998, entre la I. Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcaldesa (S) doña MARIA BEATRIZ FARJAS FERRADA, Ingeniero Civil, Cédula de Identidad Nº 6.383.300-2, ambos domiciliados en Av. Recoleta Nº740, 3er piso y la empresa POWER GRAPHICS S.A., representada por don CARLOS FRINGS ARIAS, Cédula de Identidad Nº5.690.398-4, ambos domiciliados en Edificio World Trade Center, Av. Nueva Tajamar Nº481, Of. 202 Torre Norte, Providencia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Recoleta, debidamente representada, viene en otorgar un permiso de uso sobre bien nacional de uso público a la empresa POWER GRAPHICS S.A., en adelante "la Empresa" para que ésta instale elementos publicitarios llamados paletas del tipo Prisma.

SEGUNDO: Los lugares en que se instalarán es el siguiente:

- 1.- Domínica con Av. Perú
- 2.- María Graham con Av. Perú
- 3.- Recoleta frente al 1490 (Cementerio General)
- 4.- Recoleta frente al Nº 1185
- 5.- Recoleta frente al Nº 649
- 6.- Recoleta con Bellavista
- 7.- Artesanos frente al Nº821 (Pérgola Santa María)
- 8.- Recoleta con Santa María
- 9.- Santa María frente al Estacionamiento del Banco de Chile en Artesanos.

TERCERO: El plazo del convenio será de 4 (cuatro) años a contar de la fecha del decreto que aprueba el permiso.

CUARTO: La Empresa Power Graphics S.A. deberá cancelar los derechos correspondientes de publicidad y ocupación de bien nacional, según la liquidación que practique el Departamento de Rentas.

QUINTO: La Empresa permissionaria, por mera liberalidad y como una forma de aportar a la comunidad, se compromete a construir un cerco perimetral en la Población Marta Colvin, según las especificaciones técnicas y requisitos de constructibilidad que proporcione la Dirección de Obras Municipales.

W
F



1. Municipalidad de Recoleta

SEXTO: Al término del plazo convenido, la Empresa deberá retirar los elementos publicitarios en el plazo de 72 horas.

SEPTIMO: La Empresa deberá mantener en perfecto estado de conservación los elementos y será de su exclusiva responsabilidad su funcionamiento y los daños que por cualquier causa provocaren.

OCTAVO: Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la decisión de sus Tribunales de Justicia.

POWER GRAPHICS S.A.

MBFF/MGA/mac.




MARIA BEATRIZ FARJAS FERRADA
ALCALDESA (S)
~~MUNICIPALIDAD DE RECOLETA~~

LF

